

Ord. tratado y Conferido largamente Resolus lo q^o =
Al reparo puesto en el Cargo de dha cuenta al numero qu^o
to de ella: Acorda que el Depositario se cargue en esta cuenta
de lo. Ciento y dos r^{os}. como lo propone el Contador =
Al reparo de dho Cargo numero quinto = Acuerda que el
Depositario aclare las partidas que comprehende dando
le por años la aplicacion que corresponde a cada una =
Al reparo sexto del Cargo de dha cuenta, Comete el examen
del para dho de los Caudales que yncluye a los Cavalleros Con-
tadores para que en caso de no estar comprendidos en las
cuentas de Administracion de Camizada se solicite su co-
branza y ponga en depositario =
Al reparo septimo de dho Cargo Acuerda que el Depo^ota-
rio tomando la razon correspondiente en la Contaduria
de las cuentas del Ajente en la Corte, se haga Cargo en
estas entrada y salida del Valor de los Juros =
Al reparo Octavo en el Cargo de dha cuenta = Acuer-
da que el Depositario tomando razon bastante en la
Contaduria se cargue en esta cuenta de lo que con-
tare haver producido las penas de ordenanza: Lleva re-
cepcion esta a Cargo de D^o Pedro Faxardo =
Al reparo del Cargo numero nono = Acuerda se haga la
reintegracion del caudal de propios de la Cantidad que el
Contador Expone de dho propios se reintegren las
porciones que tiene suplidos para utensilios y otras de-
mas Cantidades que su Mage^d. Consignase para ello =
Al reparo numero diez del cargo se comete el examen de la exis-
tencia o aplicacion de los materiales que contiene y de si la tie-
rra es fructifera para darla en arrendamiento al señor D^o Juan de
Torres y vellos como lo lleva entendido =
Al reparo del Cargo numero Onze; Acuerda se apremie en Justi-
cia a Juan Benito a que de la cuenta del repartimiento que se
hizo entre los yntercedidos en el pleito de tal Raya de que fue
Depositario y del Caudal que hubiere en su poder y cobranza de
los rentas se haga la reintegracion que previene dho reparo
y por lo que mira al reparo numero diez y ocho data el d^o de la
quenta: se haga saber a D^o Juan Maximo Lafarilla y
Thaiordomo Subilado de la cuenta con la Justificacion que en
el se expresa dentro de segundo dia =
Al reparo de dha Data numero Ochenta y siete. se abie pron-
ta mente a D^o Bernado Crespo remita la relacion de los
efectos y materiales que en el se expresan quedar en
tentes en espina =
Al reparo de dha Data numero Ochenta y nueve. se haga
saber a D^o Pedro Faxardo entregue sin dilacion la cuenta
que en el se previene para Justificacion de esta
Al reparo de dha data numero Noventa se prevenga a D^o Pedro de
sequir Almodovar de la cuenta que esta a su Cargo luego que
vinere =